

3. LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN EL PLAN DE REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Con el fin de adecuar la oferta de las enseñanzas técnico-profesionales a las necesidades del entorno socioeconómico, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo aborda una profunda reforma en el ámbito de la formación profesional. Esta comprenderá el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo y reguladas en la Ley, capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Incluirá también aquellas otras acciones que, dirigidas a la formación continua en las empresas y a la inserción y reinserción laboral de los trabajadores, se desarrollen en la formación profesional ocupacional, que se regulará por su normativa específica. Las Administraciones públicas garantizarán la coordinación de ambas ofertas de formación profesional.

En la actualidad, el Ministerio de Educación y Ciencia está elaborando el nuevo catálogo de títulos profesionales, a través de una metodología específica, que cuenta con el acuerdo y la participación de las Comunidades Autónomas con competencias educativas y el Consejo General de Formación Profesional.

La elaboración de un título de formación profesional exige un estudio ordenado a través de las siguientes fases:

- Estudio y caracterización de los sectores productivos.
- Identificación de las necesidades de cualificación y definición de los perfiles profesionales de los títulos.
- Identificación de los saberes y definición de la especificación de la formación del título.

Completando todo el proceso, con una duración mínima estimada de un año, los grupos elaboran una «propuesta técnica» a la Administración Educativa, al Consejo General de Formación Profesional y al Consejo Escolar del Estado, para que cada uno elabore su informe sobre la propuesta, antes de su remisión al Gobierno para su aprobación definitiva.

Un indicador decisivo de la calidad de la FP reside en el grado de adaptación de la oferta educativa a la demanda de cualificación.

Las comisiones provinciales de FP proponen al Ministerio la identificación, por familias profesionales, de las necesidades y posibilidades en cada provincia y comarca. Con este fin se realiza un estudio de los recursos formativos (centros educativos y centros de trabajo del entorno), de las perspectivas de la demanda de empleo y de las tendencias del desarrollo económico regional.

Dentro del ámbito de gestión directa del MEC, se está configurando un mapa actualizado de oferta de formación profesional, en el que se concreta la red de centros de enseñanza secundaria que asumirá la puesta en marcha de la reforma de la educación técnico profesional prevista en la LOGSE.

Este mapa está constituido por «familias profesionales», y posteriormente se concretará para definir los ciclos formativos que se han de impartir en cada centro.

En tanto no se apruebe el catálogo de los nuevos títulos profesionales, la implantación de la reforma está en su primera fase. Esto supone que se haya juzgado conveniente la implantación experimental de los denominados «Módulos Profesionales» de niveles 2 y 3 que constituyen un acercamiento a lo que serán los Ciclos

Formativos de Formación Profesional. Además, tratan de actualizar los contenidos de algunas profesiones y especialidades de Formación Profesional Reglada.

Un módulo profesional es la formación estructurada de un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas orientadas hacia el ejercicio de una profesión.

Los contenidos se agrupan en áreas de conocimientos teóricos y prácticos y en conjunto constituyen períodos formativos de duración comprendida entre uno y dos años.

En la actualidad, hay aprobados cerca de 60 módulos profesionales. Están agrupados según criterio de afinidad formativa en las llamadas «Familias Profesionales», que tienen un tronco común de conocimientos y habilidades susceptibles de constituir un bloque de Formación Profesional de Base. Así, por ejemplo, en la familia de Administración y Gestión existen los módulos de:

Auxiliar de Administración y Gestión	nivel 2
Administración de empresas	nivel 3
Programador de Gestión	nivel 3
Secretariado Ejecutivo Multilingüe	nivel 3



A. NEIRA

Cada módulo profesional tiene su referente, en cuanto a ordenación académica, en un documento base que se concreta en una Orden Ministerial publicada en el BOE y en el que se recogen:

- campo profesional;
- descripción del perfil profesional;
- duración;
- áreas que se imparten en el centro educativo, con su duración;
- objetivos generales;
- bloques temáticos de cada área;
- objetivos de formación en centros de trabajo;
- condiciones de acceso;

La formación en centros educativos incluye, al menos:

- un área de formación y orientación laboral;
- diversas áreas de especialización técnica en un campo profesional determinado.

En la ordenación de todos los módulos profesionales se contempla el área de formación en empresas o en centros de trabajo, por lo que se vincula el proceso formativo al entorno productivo, lo que propicia un mejor tránsito desde el sistema educativo al mundo laboral, además del conocimiento de equipos tecnológicamente avanzados y la realidad del mundo de la empresa.

La FCT incluye:

- La realización de las prácticas programadas entre los centros educativos y los centros de trabajo.
- El estudio y organización de los puestos de trabajo afines y de las relaciones laborales en la empresa y organismos.

A través de la Orden Ministerial de 9 de junio de 1989 (BOE de 13 de junio) se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional dependientes del MEC. En éstas se encomienda a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa la elaboración de unas instrucciones que regulan el Programa de Formación en Alternancia.

La Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa dicta las instrucciones para cada año académico, al comienzo del período escolar, con el fin de suscribir convenios específicos de colaboración para el desarrollo de un programa formativo entre el centro educativo y otras instituciones y agentes sociales externos.

LOS MÓDULOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA

El análisis de las ofertas de formación profesional, experimentadas hasta la actualidad, ofrece una visión objetiva de las necesidades formativas más urgentes de atender en el marco de la educación permanente. Es un hecho a resaltar que la demanda en el mercado de trabajo y la oferta educativa se realimentan mutuamente para lograr un impulso en el desarrollo de la cualificación y empleo.

Con la promulgación de la LOGSE en 1990 se contempla desde una nueva perspectiva la necesidad de atender a la educación de las personas adultas en los siguientes Artículos del Título Tercero:

El Artículo 51.1 establece que el Sistema Educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y actitudes para su desarrollo personal y profesional. A tal fin, las Administraciones educativas colaborarán con otras administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral.

El Artículo 51.5 establece que la organización y la metodología de la educación de adultos se basarán en el autoaprendizaje, en función de sus experiencias, necesidades e intereses, a través de la enseñanza presencial y, por sus adecuadas características, de la educación a distancia.

El Artículo 53.2 establece que las personas adultas podrán cursar el bachillerato y la formación profesional específica en los centros docentes ordinarios siempre que tengan la titulación requerida. No obstante, podrán disponer para dichos estudios de una oferta específica y de una organización adecuada a sus características.

El Artículo 53.3 establece que las administraciones competentes ampliarán la oferta pública de educación a distancia con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas.

Recogiendo el espíritu de la LOGSE y para dar respuesta a las necesidades de cualificación y recualificación de los trabajadores, la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, a través de la Subdirección General de Educación Permanente, ha estudiado la viabilidad de una oferta pública de formación profesional específica en la modalidad de enseñanza a distancia. La oferta se ha desarrollado en el marco de las enseñanzas experimentales de Módulos Profesionales seleccionando en primer lugar los siguientes:

- Auxiliar de Administración y Gestión.
- Auxiliar de Comercio Interior.
- Mantenimiento en Línea.
- Instalador/Mantenedor Eléctrico.

Adaptación al alumno adulto-trabajador

Las enseñanzas de formación profesional, debido a sus especiales características que simultanean los conocimientos teóricos y prácticos, a veces en la misma área, hacen necesaria una armónica conjunción de los modelos presencial y a distancia. Es inevitable, por tanto, la existencia de un componente presencial, aunque es posible distribuirlo de modo que el alumno adulto pueda compatibilizar la asistencia a las prácticas con su entorno socio-laboral. También se reduce por el hecho de que buena parte de los contenidos son superados de forma autosuficiente por medio del material didáctico y el apoyo del tutor.

Con el fin de que las personas adultas que accedan a estos estudios puedan escoger el itinerario formativo más adecuado a sus intereses, permitiéndoles cursar en el momento que consideren más oportuno las distintas áreas que configuran un módulo profesional, los centros educativos están autorizados a certificar de modo independiente la superación de cada una de ellas. Asimismo, si por alguna causa se produce un abandono temporal de los estudios, estos podrán ser retomados en el punto en el que se produjo el abandono.

Dadas las peculiaridades de los alumnos, adultos y trabajadores, estos pueden realizar una matriculación parcial, es decir, en sólo algunas de las áreas del módulo, a fin de facilitar los estudios de aquellos alumnos que necesiten una adaptación en el tiempo del currículo del módulo.

Los alumnos de los módulos profesionales a distancia son, en su mayoría, trabajadores en activo y a lo largo de su práctica laboral diaria realizan una actividad afín con los objetivos de la formación concertada en centros de trabajo, por lo que no tendrían que cursar esta área si ya han conseguido los objetivos que se contemplan en la misma.

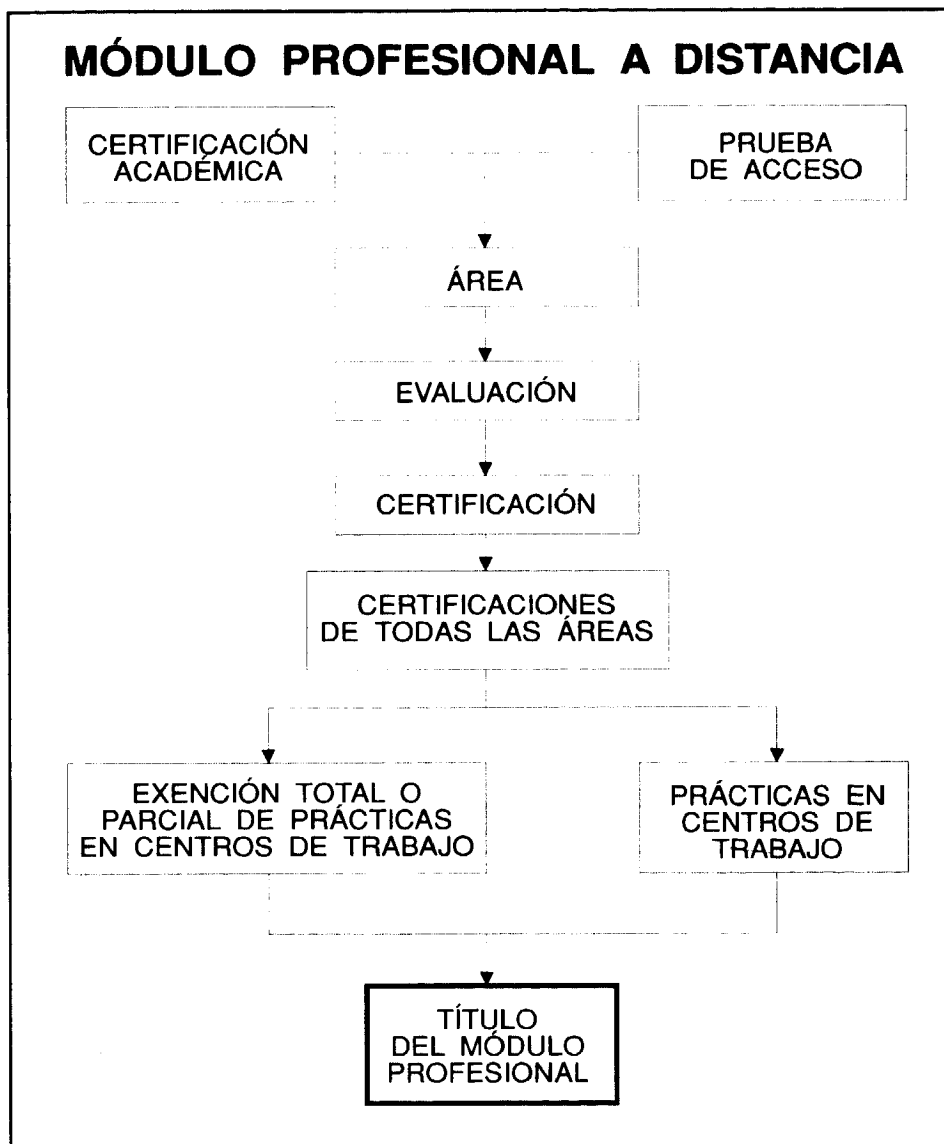
En los casos que corresponda se puede sustituir el bloque de FCT por una prueba o un proyecto interdisciplinar que, una vez realizado satisfactoriamente, dará lugar a la superación y certificación de esta área.

Estructura de los materiales

El material educativo se ha diseñado con una metodología apropiada para la educación a distancia y lo forman unos libros específicos y exclusivos para el estudio de los módulos en la citada modalidad, existiendo una correspondencia entre los libros y las áreas que configuran el módulo profesional.

Los libros están estructurados en unidades de trabajo, formando cada una de ellas un bloque de conocimientos que presentan afinidad en contenidos. Partiendo de la

MÓDULO PROFESIONAL A DISTANCIA



idea de que un alumno-trabajador puede dedicar dos horas diarias al estudio, se desprende la conveniencia de dividir los contenidos de cada área en quincenas y hacerlas corresponder con una unidad de trabajo, y a ésta con 20 horas de estudio, por lo que es posible deducir el tiempo que el alumno tardará en cursar un área determinada.

En todos los textos se introducen ejercicios intercalados en los que se hace una aplicación de los conocimientos expuestos inmediatamente antes.

Al final de cada unidad de trabajo se proponen una serie de ejercicios de autoevaluación que proporcionan la oportunidad de que el alumno pueda constatar el grado de asimilación de los contenidos estudiados consultando el solucionario de la autoevaluación que aparece al final del libro.

Todos los textos cuentan con una prueba de autoevaluación global que sirve de aproximación a la que pasará el profesor tutor, al finalizar el área, de forma presencial.

Apoyo tutorial

Aunque este tema fue tratado en el informe del anterior número de RED, «La tutoría en la enseñanza a distancia», exponemos aquí algunas consideraciones complementarias sobre sus fundamentos.

Los estudios de formación profesional tienen la particularidad de abarcar contenidos que pueden ser superados de modo autosuficiente y otros que necesitan de los medios existentes en un centro educativo. Por ello, es conveniente disponer de un sistema que contemple una tutoría telefónica y otra de tipo presencial.

La diferente extensión de las áreas que conforman el módulo y la diversidad de contenidos exigen hacer un cuidadoso diseño, previo a la impartición de estas enseñanzas, en el que se estructuren las diferentes variables que inciden en el proceso de aprendizaje. Para ello, el equipo educativo debe establecer un calendario general y otro detallado que pondrán a disposición del alumno con la antelación suficiente.

El Calendario General se confecciona para optimizar la preparación, tanto en la secuencia como en la cantidad y profundidad de los contenidos, y ofrece una visión de conjunto sobre la distribución del módulo. En su diseño se ha de tener en cuenta:

- Orden de impartición de las áreas. En muchos casos los contenidos de un área deben ser superados para poder acceder a otra con una base suficiente.
- Número de áreas que el alumno debe cursar simultáneamente.
- Grado de dificultad de los contenidos. Se debe intentar que el alumno mantenga un régimen de trabajo uniforme.
- Distribución de las prácticas y pruebas presenciales. El alumno debe asistir al centro, como máximo, una vez a la semana.

El Calendario-Agenda detallado permite conocer en cada momento las tareas inmediatas, así como poder adelantarse a las incidencias a medio plazo. Debe estar a disposición del alumno con una antelación mínima de un mes y debe reflejar:

- Día, hora, aula y/o teléfono de cada actividad.
- Información sobre las actividades, objetivos, etc.

Seguimiento de la experiencia

La Formación Profesional a distancia no cuenta, en nuestro país, con antecedentes suficientes como para poder establecer los parámetros determinantes de esta oferta educativa.

Es necesario, por tanto, disponer de un amplio y pormenorizado repertorio de datos sobre todos aquellos aspectos que puedan incidir en el desarrollo de estas enseñanzas y, tras su posterior análisis, adoptar las medidas oportunas para establecer el modelo más idóneo.

Un registro abierto y flexible de las incidencias podría ser más adecuado ya que en él se pueden recoger datos extraídos de la experiencia profesional del docente, de indudable valor, que podrían pasar desapercibidos en una concepción cerrada del seguimiento de la experiencia.

Durante el período de impartición del área, el tutor llevará un registro, que pondrá a disposición del coordinador del módulo cuando lo solicite, con los siguientes datos:

- Control de asistencia a las prácticas.
- Consultas telefónicas (por alumno y por unidad de trabajo).
- Análisis y valoración del material didáctico (adecuación de contenidos, actividades, autoevaluaciones, etc.).
- Calificaciones en pruebas de evaluación.
- Cuantas observaciones crea conveniente para contribuir a la mejora de la experiencia.

Implantación

Durante 1992 se elaboraron los materiales didácticos al tiempo que se procedió a la selección de 13 centros en el ámbito de gestión del MEC que cuentan con la autorización para impartir idénticas enseñanzas en régimen presencial.

El profesorado ha recibido una formación complementaria a la que reciben dentro del «Plan de actualización de conocimientos del profesorado de FP» sobre los aspectos específicos de la nueva oferta formativa:

- Adultos.
- Distancia.
- Función tutorial en los módulos profesionales a distancia.

En septiembre, se organizaron unas jornadas en Madrid que forman parte de la estructura del curso que actualmente están siguiendo los profesores-tutores y que es coherente con la metodología de la propia oferta formativa y por tanto a distancia.

Es de señalar el gran interés que ha suscitado en la población adulta esta oferta puesto que abre nuevas expectativas de recualificación. En la actualidad, contamos con seiscientos alumnos matriculados en los cuatro módulos de nivel 2 que se están impartiendo.

Los primeros resultados académicos aún no se han obtenido pero el seguimiento de la experiencia que se está realizando ofrece un fundamentado optimismo acerca de los mismos.

Próximamente se ampliará la oferta con el módulo de nivel 3 de Educador Infantil y, en la actualidad, se está trabajando en la selección e implantación de otros módulos.

Trinidad GONZÁLEZ CASTRO
Félix GARCÍA ZARCERO
Departamento de FP del CIDEAD